

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO:	Caja Infusión Té verde frutas silvestres -ECO- 28g
DENOMINACIÓN LEGAL:	Té aromatizado
CÓDIGO:	CI02TEVERDEFRUTAS
CÓDIGO EAN:	8428201310650
FORMATO LOTE:	J + 5 dígitos



USO ESPERADO Y ALTERNATIVO PREVISTO PARA EL CONSUMIDOR:	Infusión
FORMATO:	Caja de cartón FSC® contenedora de 20 filtros envueltos en film compostable.

INFORMACIÓN ESPECIFICA

AGRICULTURA:	no UE
--------------	-------

CERTIFICACIONES

IFS Food - International Featured Standards	Etiqueta Vegetariana Europea (V-LABEL) ES-P10405
Certificado de Producción Ecológica ES-ECO-020-CV, CV0015E	RGSEAA 40.16542/A

2. FABRICA

NOMBRE EMPRESA:	HERBES DEL MOLÍ
CIF:	B53171724
DIRECCIÓN:	AVDA. CONSTITUCION, 7. 03827 - BENIMARFULL, Alicante (España)

3. PARÁMETROS FÍSICO – QUÍMICOS

PESO NETO:	28 g
------------	------

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Aspecto infusión	Transparente.
Color infusión	Ámbar oscuro.
Olor infusión	Característico.
Sabor infusión	Característico.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Humedad	<15%
---------	------

4. INGREDIENTES

INGREDIENTE	PORCENTAJE
Té verde BIO (Thea sinensis)	97 %
Aroma natural de frambuesa BIO	3 %

5. PARÁMETROS CONTAMINANTES

CONTAMINANTE	LÍMITE
Sustancias no autorizadas en producción ecológica	
Observaciones:	
NO DETECTADO	

6. PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

MICROBIOLOGÍA	LÍMITE
Aerobios mesófilos	<10 ⁷ UFC / g
Mohos	<10 ⁵ UFC / g
Levaduras	<10 ⁴ UFC / g
Escherichia coli	<10 ³ UFC / g

7. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

OBSERVACIÓN:	Conservar en un lugar fresco y seco.
--------------	--------------------------------------

8. MODO DE EMPLEO

Deposite una bolsita en una taza, añada agua hirviendo (aprox. 200ml) y deje reposar 5 minutos.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL Y DECLARACIONES

DECLARACION VIDA ÚTIL:	Dos años a partir de la fecha de envasado.
DECLARACIÓN DE OGMS:	Este producto no contiene OGM's.
DECLARACIÓN IONIZADO:	Producto no ionizado.

10. DECLARACIONES DE ALÉRGENOS

CI ALÉRGENO CONTENIDO EN EL INGREDIENTE			T TRAZAS DE ALÉRGENO		
CEREALES QUE CONTENGAN GLUTEN		☐	CRUSTÁCEOS O PRODUCTOS EN BASE DE CRUSTÁCEOS		☐
HUEVOS Y PRODUCTOS EN BASE DE HUEVO		☐	PESCADO Y PRODUCTOS EN BASE DE PESCADO		☐
CACAHUETES Y PRODUCTOS EN BASE DE CACAHUETES		☐	SOJA Y PRODUCTOS EN BASE DE SOJA		☐
LECHE Y SUS DERIVADOS (INCLUIDA LA LACTOSA)		☐	FRUTOS DE CÁSCARA		☐
APIO Y DERIVADOS		☐	MOSTAZA Y SUS DERIVADOS		☐
GRANOS DE SÉSAMO Y PRODUCTOS EN BASE DE GRANOS DE SÉSAMO		☐	ANHÍDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS EN CONCENTRACIONES DE 10 MG/KG O LITRO EXPRESADO EN SO2		☐
ALTRAMUCES Y DERIVADOS		☐	MOLUSCOS		☐

NOTAS / JUSTIFICACIÓN

La información sobre alérgenos de esta ficha está basada en la información proporcionada por nuestros proveedores.

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Este producto cumple con:

Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europea y el Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europea y el Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fija procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) Nº 2073/2005 de la Comisión, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (UE) Nº 2023/915 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) Nº 396/2005 del Parlamento Europea y el Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2023/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (UE) nº 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto, 1354/1983, de 27 de abril, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de té y derivados.

Reglamento (CE) Nº 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre los aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizantes utilizados en los alimentos y por el que se modifican el Reglamento (CEE) nº 1601/91 del Consejo, los Reglamentos (CE) nº 2232/96 y (CE) nº 110/2008 y la Directiva 2000/13/CE.

Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.